



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NÚM. 16

SERIE 2002-2003

**ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS,
PUERTO RICO PARA APROBAR LA ROTULACIÓN DE IMPEDIDOS Y NO
ESTACIONE EN LA CALLE FRENTE A LA ESCUELA SANTIAGO R. PALMER EN
SALINAS**

POR CUANTO: La Administración Municipal de Salinas tiene un interés genuino en mejorar la calidad de vida de nuestra niñez y nuestro estudiantado.

POR CUANTO: La Escuela Santiago R. Palmer no cuenta con rotulación para designar estacionamiento de impedidos.

POR CUANTO: Los estudiantes de educación especial que reciben transportación escolar necesitan un área de estacionamiento adecuada para poder subir y bajar del vehículo.

POR CUANTO: La Administración de la escuela Santiago R. Palmer ha solicitado a la Hon. Legislatura Municipal la rotulación de impedidos y no estacione para su escuela.

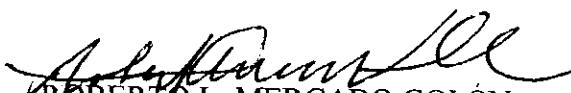
POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

SECCION 1RA: Declarar que es política pública municipal favorecer toda medida de justicia social encaminada a mejorar el bienestar de la niñez.

SECCION 2DA: Que es una zona para estacionamiento de impedidos y como tal será rotulada y pintada, un área de la calle Palmer que corresponde al frente de la escuela.

SECCION 3RA: El rótulo debe advertir la multa de doscientos cincuenta dólares por infracción.

SECCION 4TA: Esta ordenanza comenzara a regir a inmediatamente después de la aprobación de la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.


ROBERTO L. MERCADO COLÓN
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL


IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 16 días del mes
de diciembre de 2002.


ABRAHAM LOPEZ MARTINEZ
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 16, Serie 2002-2003, adoptada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2002.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, José A. Rodríguez, Domingo Soliván, Luis M. Acosta, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy dia 16 de diciembre de 2002.

Ir. d. González Martínez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL